



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO DESPUES DEL VERBAL</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>SALVADOR DIAZ PINEDA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>FLOR MARINA NIÑO Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2020-00019-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por las partes, en el sentido de **DAR POR TERMINADO EL PROCESO** de la referencia por contrato de transacción entre las partes.

En virtud de lo anterior se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente trámite, en especial, la anotación de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-65701 de la ORIP Tunja **Oficiese**.

Procédase al archivo de las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 10, hoy diecisiete
(17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68cf01d2e14bf928e34677d7b000e4340f64d46180063246d17398c07289bc3**

Documento generado en 16/03/2023 02:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>